



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022

VISTO la Resolución N° 15/15 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Tucumán a implementar la carrera de Maestría en Ingeniería Bioenergética, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Ingeniería Bioenergética, Lic. Javier Elpidio BRITO, al Director, Dr. Walter MACHADO, y al Co-Director de Tesis, Mg. César MOLINA.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1470 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería Bioenergética, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Lic. Javier Elpidio BRITO (DNI 29.213.563) como aspirante a Magister en Ingeniería Bioenergética en la Facultad Regional Tucumán.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Walter MACHADO (DNI 16.811.849) como Director y al Mg. César MOLINA (DNI 27.017.359) como Co-Director de la Tesis “Aprovechamiento energético de la fracción orgánica de los Residuos Sólidos Urbanos por medio de un tratamiento anaeróbico” presentada por el Lic. Javier Elpidio BRITO.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 15/15 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 1215/2022

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.